



Factura: 001-003-000034768



20200901060P00970

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901060P00970						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JULIO DEL 2020, (15:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORTEZ PONCE RICHARD EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0950528836	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MATUTE QUIMIS RUBEN ANTHONY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931065809	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CORDOVA UTRERAS LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0940652696	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	VASCONEZ PALADINES MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931454672	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					


NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20200901060P00970

Factura No.: 001-003-000034768

NOTARIA SEXAGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
PAMACOV CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: CORTEZ PONCE RICHARD EDUARDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y ocho de Julio del dos mil veinte , ante mí, ABOGADA ROSA LAURA ALCIVAR FABRE, NOTARIA SEXAGESIMA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía PAMACOV CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., el/la señor(a) CORTEZ PONCE RICHARD EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MATUTE QUIMIS RUBEN ANTHONY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CORDOVA UTRERAS LUIS ALBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PANCHANA JAIME LEONOR ADRIANA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VASCONEZ PALADINES MARIA JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los

comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CORTEZ PONCE RICHARD EDUARDO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
MATUTE QUIMIS RUBEN ANTHONY	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
CORDOVA UTRERAS LUIS ALBERTO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
PANCHANA JAIME LEONOR ADRIANA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
VASCONEZ PALADINES MARIA JOSE	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es PAMACOV CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3º).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTESMONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR.CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, CARRETERAS, Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE FERROCARRIL Y DE METRO.CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES.CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VIADUCTOS.CONSTRUCCIÓN

DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INCLUIDA SU REPARACIÓN, INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA.CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA: CENTRALES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS.CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE NAVEGACIÓN, OBRAS PORTUARIAS Y FLUVIALES, PUERTOS DEPORTIVOS, ESCLUSAS, PRESAS Y DIQUES.CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES REFINERÍAS, FÁBRICAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS.OBRAS DE CONSTRUCCIONES DISTINTAS DE LAS DE EDIFICIOS POR EJEMPLO: INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE.SUBDIVISIÓN (LOTIZACIÓN) DE TIERRAS CON MEJORA (POR EJEMPLO, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, INFRAESTRUCTURA DE SUMINISTRO PÚBLICO, ETCÉTERA).LIMPIEZA DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN.MOVIMIENTO DE TIERRAS: EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN Y ORDENACIÓN DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN, EXCAVACIÓN DE ZANJAS, REMOCIÓN DE PIEDRAS, VOLADURA, ETCÉTERA.INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS, LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES, REDES INFORMÁTICAS Y LÍNEAS DE TELEVISIÓN POR CABLE, INCLUIDAS LÍNEAS DE FIBRA ÓPTICA, ANTENAS PARABÓLICAS. INCLUYE CONEXIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS, EQUIPO DOMÉSTICO Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN RADIANTE.INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA

ROBOS.INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALUMBRADO Y SEÑALES ELÉCTRICAS DE CALLES, ALUMBRADO DE PISTAS DE AEROPUERTOS.INSTALACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE: SISTEMAS DE CALEFACCIÓN (ELÉCTRICOS, DE GAS Y DE GASÓLEO), CALDERAS, TORRES DE REFRIGERACIÓN, COLECTORES DE ENERGÍA SOLAR NO ELÉCTRICOS, EQUIPO DE FONTANERÍA Y SANITARIO, EQUIPO Y CONDUCTOS DE VENTILACIÓN, REFRIGERACIÓN O AIRE ACONDICIONADO, CONDUCCIONES DE GAS, TUBERÍAS DE VAPOR, SISTEMAS DE ASPERSORES CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN PARA EL CÉSPED.INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN (CONDUCTOS).APLICACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE YESO Y ESTUCO PARA INTERIORES Y EXTERIORES, CON LOS MATERIALES DE ENLISTONAR CORRESPONDIENTES.INSTALACIÓN DE PUERTAS (EXCEPTO AUTOMÁTICAS Y GIRATORIAS); VENTANAS, MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS. INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE COCINAS, ARMARIOS EMPOTRADOS, ESCALERAS, MOBILIARIO DE TIENDAS Y SIMILARES DE MADERA U OTROS MATERIALES, ACABADOS INTERIORES COMO TECHOS, CUBIERTA DE MADERA DE PAREDES, MAMPARAS MÓVILES, ETCÉTERA.INSTALACIÓN DE CERÁMICAS BALDOSAS, LOSAS Y LOSETAS DE CERÁMICA, HORMIGÓN O PIEDRA TALLADA PARA PAREDES Y PISOS, ACCESORIOS DE CERÁMICA PARA COCINAS, PARQUÉ Y OTROS REVESTIMIENTOS DE MADERA PARA PISOS, ALFOMBRAS Y CUBRIMIENTOS DE LINÓLEO PARA PISOS, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O PLÁSTICO.PINTURA INTERIOR O EXTERIOR DE EDIFICIOS. INCLUYE PINTURA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADAS EN UN ASPECTO COMÚN A DIFERENTES TIPOS DE ESTRUCTURAS Y QUE REQUIEREN CONOCIMIENTOS O EQUIPO

ESPECIALIZADOS: CIMENTACIÓN, INCLUIDA LA HINCADURA DE PILOTES, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, EXCLUIDO EL ALQUILER DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS, COLOCACIÓN DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y DE PIEDRA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de SESENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

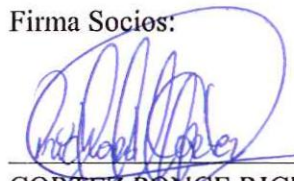
Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CORTEZ PONCE RICHARD EDUARDO	80	80	80.00	80.00	0.00	0.00
MATUTE QUIMIS RUBEN ANTHONY	80	80	80.00	80.00	0.00	0.00
CORDOVA UTRERAS LUIS ALBERTO	80	80	80.00	80.00	0.00	0.00
PANCHANA JAIME LEONOR ADRIANA	80	80	80.00	80.00	0.00	0.00
VASCONEZ PALADINES MARIA JOSE	80	80	80.00	80.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CORTEZ PONCE RICHARD EDUARDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PANCHANA JAIME LEONOR ADRIANA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



CORTEZ PONCE RICHARD EDUARDO
CEDULA: 0950528836



MATUTE QUIMIS RUBEN ANTHONY
CEDULA: 0931065809

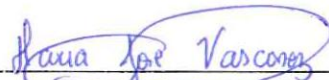


CORDOVA UTRERAS LUIS ALBERTO
CEDULA: 0940652696





PANCHANA JAIME LEONOR ADRIANA
CEDULA: 0950630467



VASCONEZ PALADINES MARIA JOSE
CEDULA: 0931454672



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
Identificacion: 0915086094

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

A1133A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORTEZ CASTRO RICHARD VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE PLAZA CARMEN ESILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-10-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-03

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

00051847

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 095052883-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CORTEZ PONCE
RICHARD EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL

BOLIVAR / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1993-09-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANÍA:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2013

PRESIDENTE/E DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0131 M JUNTA No.

0131 - 318 CERTIFICADO No.

0950528836 CÉDULA No.

CORTEZ PONCE RICHARD EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARRÓQUIA: TARQUI

ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA No. 093106580-9

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MATUTE QUIMIS RUBEN ANTHONY
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO **1993-08-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

0262 M
JUNTA No.

0262 - 033
CERTIFICADO No.

0931065809
CEDULA No.

MATUTE QUIMIS RUBEN ANTHONY
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MATUTE RODRIGUEZ CARMELO ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIMIS PLUA EL SA GUILLERMINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2020-01-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-01-02

V4343V2222

0262 M
JUNTA No.

0262 - 033
CERTIFICADO No.

0931065809
CEDULA No.

MATUTE QUIMIS RUBEN ANTHONY
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0262 M
JUNTA No.

0262 - 033
CERTIFICADO No.

0931065809
CEDULA No.

MATUTE QUIMIS RUBEN ANTHONY
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE/AJE DE LA JURY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

 **CEDULA DE CIUDADANIA** N. **094065269-6**

APellidos y Nombres: CORDOVA UTRERAS LUIS ALBERTO
Lugar de Nacimiento: MANABI
Bolivar: CALCETA
Fecha de Nacimiento: 1993-01-14
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Soltero



INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **V4443V4442**

APellidos y Nombres del Padre: CORDOVA LOOR LIDER
APellidos y Nombres de la Madre: UTRERAS RODRIGUEZ ZITHA
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2011-09-05
Fecha de Expiración: 2021-09-05

 **Luis Cordova**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 **CNE**

0012 M **0012 - 102** **0940652696**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

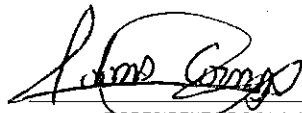
CORDOVA UTRERAS LUIS ALBERTO
APellidos y Nombres

 **PROVINCIA:** GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: PASCUALES
ZONA: 7



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS **CIUDADANA/O:**

2019 **ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019**


F. PRESIDENTE DE LA JRV

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PANCHANA PERERO VICTOR WIMBER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JAIME RODRIGUEZ IRMA NATIVIDAD
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-11-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-13

A3333A1122

001491821

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PANCHANA JAIME LEONOR ADRIANA
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
 BOLIVAR (SAGRARIO)
 FECHA DE NACIMIENTO: **1994-04-23**
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: **MUJER**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

Nº 095063046-7

ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPOCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

Geomira Pelilla B.
 PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0016 F JUNTA No.
 0016 - 210 CERTIFICADO No.
 0950630467 CEDULA No.

PANCHANA JAIME LEONOR ADRIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**
 CANTÓN: **GUAYAQUIL**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 PARROQUIA: **TARQUI**
 ZONA: **9**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 093145467-2

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VASCONEZ PALADINES MARIA JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL
BOLIVAR ISAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1994-08-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE A1133A1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASCONEZ BARRE HITLER ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALADINES ESPINALES MARIA LETICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2015-09-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-21

[Signature] *[Signature: Maria Jose Vasconez]*
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0255 F JUNTA No. 0255 - 283 CERTIFICADO No. 0931454672 CÉDULA No.

VASCONEZ PALADINES MARIA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: FEBRES CORDERO
ZONA: 1



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature: Dioma L. Varguez C.]
PRESIDENTA DE LA JRA

Ab. Rosa Alcivar Fabre

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER
TESTIMONIO** de la **"ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PAMACOV
CONSTRUCCIONES CIA.LTDA."** que sello y firmo, en
Guayaquil, el 28 de julio del 2020.-----



**AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL**


Firmado digitalmente por ROSA LAURA
ALCIVAR RABALA
Motivo: NOTARIA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL
Localización: GUAYAQUIL, ECUADOR
Rosa Laura Rabala